



REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018

XIX ENCUENTRO ARGENTINO DE HISTORIA DE LA
PSIQUIATRIA; PSICOLOGÍA Y PSICOANÁLISIS.

“Los sujetos discursivos de la Reforma Universitaria en la UBA: un análisis de sus documentos”

Autoras: Prof. Dra. Lucía Rossi, Mg. Fedra Freijo Becchero



- Se analizaron las figuras discursivas: “Rector”, “Decano”, “Profesor” y “Estudiantes en los Estatutos UBA de 1886, 1906, 1918, 1923 y 1931.
- **Periodización G. Germani (1990); relectura según acceso al sufragio L. Rossi (2001).**
 - Estatutos 1886 y 1906: Período de participación política restringida (1880-1916).
 - Estatutos 1918 y 1923: Período de democracia de participación ampliada (1916-1930).
 - Estatuto de 1931: Intervenida la Universidad (1930).



REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018

- **Metodología:**
 - **Análisis del discurso** abordado como un campo interdisciplinario, es decir, como una práctica interpretativa que atiende a todos los discursos a fin de dar cuenta de determinadas huellas discursivas (Narvaja de Arnoux, 2006).
 - *“(..) lo social modela el discurso pero que este, a su vez, constituye lo social (..). Las constituye en el sentido de que contribuye a sustentar y reproducir el statu quo social, y también en el sentido de que contribuye a transformarlo” (Fairclough, Wodak; 2000).*
 - **Discurso:** espacio que expone las huellas del ejercicio del lenguaje por parte de los sujetos que nos permite dar cuenta de regularidades significativas.



REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018

Estatuto 1886:

- **Contexto:** Necesidad de adecuarse a la Ley Avellaneda (1885).
- **Composición:** Asamblea, CS, Rector y Facultades.
- **“Rector”:**
 - *“Representante de la Universidad” / “quien ocupa el puesto de ‘honor’”.*
 - Requisito: ser miembro académico de una Facultad de la Universidad.
 - “La locura” resalta como una de las causales de suspensión y destitución.
 - Cuenta con “sirvientes” (empelados de la Universidad).
- **“Decano”:**
 - *“el presidente de la Facultad”.*

“Decano” y “Rector”: figuras altamente valorizadas gracias a la presencia de unidades léxicas asociadas al campo del honor.



REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018

Estatuto 1886:

- “Profesor”: Titular y Suplente
 - “*el empleo*” de profesor no induce la calidad de miembro de la Facultad.
 - Designación: ternas realizadas por las Academias y aprobadas por el PE.
 - La Academias debían contar con un tercio de profesores “*a cargo de sus aulas*” (Ley Avellaneda).

Cuerpo gobernante ajeno a la vida institucional, en sintonía con la conciencia de la época de que el cuerpo de profesores necesitaba supervisión externa (Halperin Donghi, 2003).



Estatuto 1886:

•Estudiantes:

- Denominación “estudiantes” y “alumnos” indistinta (4 veces en total).
- En referencia: condiciones de admisión, requisitos, sanción y expedición de título.

1886:

- La preponderancia discursiva de las figuras del “Rector” y “Decano” se presentan no solo cualitativamente sino también por los rasgos semánticos asociados (“honor”, “resolver”, “dictar”, “dirigir”, “vigilar”, “fijar”, “examinar”).
- “Estudiantes” no tiene una posición activa, resultado agente de predicados de acción principalmente asociados a cuestiones de admisión, rendición de exámenes y sujeción a reglamentos.



Estatuto 1906:

- **Contexto:** importantes movilizaciones estudiantiles. Se crean los primeros centros de estudiantes: Medicina e Ingeniería (1904); Derecho y Filosofía y Letras (1906).
- **Composición:** se incorpora en las Facultades Filosofía y Letras (1896). Se conforman los CD de las Facultades.
- **“Rector”:**
 - Mantiene una continuidad discursiva con el Estatuto anterior.
 - “*La locura*” es reemplazada por “*incapacidad legalmente declarada*”.
 - “*Sirvientes*” es reemplazado por “*personal del servicio*”.
 - “Vicerector”.
- **“Decano”:**
 - Miembro del CD.
 - Vicedecano
 - Nombramiento Decano y Vicedecano atribuciones del CD (no de las Facultades).
 - Desaparece la denominación de “presidente”.



REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018

Estatuto 1906:

- “Profesor”:
 - Titular: se plantea la necesidad de “notoria competencia en la materia” y se establecen medios de comprobación.
- “Estudiantes”:
 - Mantiene rasgos semejantes al Estatuto anterior.
 - Aparece por primera vez: “corporaciones de alumnos dentro de la Universidad” (atribuciones del CS dictar las bases generales para su fundación y proponer a las Facultad que reglamente la forma de relación con ellas).
 - Innovación: no obligatoriedad de asistencia de los alumnos a las conferencias o lecciones que pudieran realizar Profesores Titulares o Suplentes.

Por primera vez la figura de “Estudiantes” aparece asociada a una atribución de elección.



Estatuto 1918:

- **Contexto:** intensas movilizaciones estudiantiles iniciadas en la UNC. Reforma Universitaria.
- **“Decano”:**
 - Elección a cargo de la Asamblea de cada Facultad conformada por igual cantidad de “Profesores Titulares”, “Profesores Suplentes” y “Estudiantes”, por mayoría absoluta de votos.

La denominación “igual” en relación a estas tres figuras discursivas aparece como una significativa novedad, sin precedentes en los Estatutos anteriores.



REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018

Estatuto 1918

- “Estudiantes”:
 - Aparece una diferenciación entre estudiantes: sólo pueden participar de las listas de “Alumnos” los de los últimos años.
 - Organizaciones estudiantiles: “*el cuerpo de estudiantes por sí o su órgano legítimo*” plantea el número de representantes que corresponde a cada curso.
 - Se delimitan atribuciones y funciones a las organizaciones estudiantiles.
 - Modalidad de enseñanza: esencialmente práctica, comprendiendo exposición doctrinal y su aplicación.
 - Asistencia cursos libres no obligatoria, agregando el derecho de los estudiantes a seguir los cursos libres en lugar de los regulares.

Por primera vez la figura del “Estudiante” aparece como sujeto de “derecho” y con potestad de “elegir”



REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018

Estatuto 1918:

- “Profesor”:
 - La docencia libre continúa siendo reglamentada por el CD (1906), pero se agrega el capítulo VII: “De los Profesores Suplentes y de la docencia libre; quedando asociado el Profesor Suplente a la Docencia Libre.
 - Aparece por primera vez el concepto de jubilación



Estatuto 1923:

- **Composición:** cambia la denominación Las Facultades por Consejos directivos. Queda conformada: Asamblea, CS, Rector y CD.
- **“Profesores”:**
 - Titulares: votan en dos comicios (que reemplazan a la Asamblea de 1918), uno en igual número que los “Suplentes” y otra en igual número que los “Estudiantes” (el concepto de igualdad difiere del de 1918).
 - Participación en los comicios es un deber.
 - Designación por el PE, agregando el carácter público de las termas, votadas nominalmente y en sesión pública del CD y CS.
 - Medios de comprobación de la competencia: se agrega el ejercicio de la docencia libre.
 - Se reglamenta la jubilación.



Estatuto 1923:

- “Estudiantes”:
 - Se acentúa la diferenciación. El derecho a voto de los delegados queda limitado a alumnos regulares de los últimos años.
 - “*corporaciones de alumnos*” (1918) cambia a “*asociaciones de estudiantes*”.
 - Se incorpora que los centros de estudiantes concurrir a las sesiones de CD con el fin de proporcionar datos que consideren convenientes y la Federación de Estudiantes de la Universidad de Buenos Aires (1°) al CS.
 - Enseñanza: práctica, asistencia no obligatoria y derecho a elegir cursos libres (iguales condiciones que en el Estatuto de 1918).



Estatuto 1931:

- **Contexto:** intervenida la Universidad por Decreto (15/12/1930) es designado Interventor Dr. Benito Nazar Ancherena y se aprueba por Decreto el nuevo Estatuto (27/4/1931).
- **“Rector” y “Decano”:**
 - Cargos *“honorarios”*. Requieren el *“más alto título universitario”*.
 - No pueden hacer declaraciones o formular votos relacionados con asuntos de política interna o internacional, su función es exclusivamente docente y administrativa. La abstención o no concurrencia sin causa justificada es considerada una obstaculización de la sesión (también para los Consejeros).



Estatuto 1931:

- “Profesores”:
 - Los profesores separados de sus cátedras en virtud de medidas disciplinarias y por razones que no afectes su honor y competencia, podrán ser designados nuevamente luego de 5 años.
 - Requieren el “*más alto título universitario*”.
 - No pueden debatir en la elección del Rector. Sesiones del CS y CD “*no públicas*” y sin versión taquigráfica.
 - Desaparece el término “docencia libre”.
 - Se eliminan los artículos sobre la jubilación.



Estatuto 1931:

- **Estudiantes:**
 - Limitación en relación al tiempo máximo para culminar sus estudios.
 - No pueden debatir en la elección del Rector. Participan de la sesión con voz pero sin voto.
 - Solo votan Decano, Vicedecano y delegados al CS, y la formación de ternas de Prof. Titulares.
 - Desaparece el término “igual” o “igualdad”.
 - Son diferenciados entre los regulares y los que pueden ser elegidos (“*estudiantes distinguidos*”).
 - Sanciones por no votar que incluyen la imposibilidad de rendir exámenes.
 - Independencia de los representantes estudiantiles en relación a los centros de estudiantes o federaciones (estas solo se le atribuyen funciones culturales, mutuales o deportivas y no pueden tener sede o locales dentro de la Universidad ni recibir subvención).
 - Regularidad y posibilidad de recurrar limitadas (cantidad máxima de aplazos y tiempos para finalizar la carrera). Imposibilidad de continuar la carrera superados esos límites.



CONCLUSIONES:

- El análisis discursivo y la comparación de documentos ha permitido ubicar ciertas huellas para pensar el proceso de construcción de estas figuras discursivas en el devenir de los hechos.
- **Objetivo:** ubicar en los Estatutos la delimitación de las figuras principales, desentramando las transformaciones.
- Teniendo en cuenta las continuidades y rupturas discursivas encontramos cierta continuidad ideológica entre los Estatutos de 1886 y 1931; y por otro lado entre los Estatutos de 1906, 1918 y 1923 (en estos “Profesores” y “Estudiantes” aparecen resaltadas, ocupando un lugar más relevantes y activo).



CONCLUSIONES:

- **“Profesor”**: 1886: vinculados a los *“profesores a cargo de sus aulas”* entendido como *“empleados”* y con un limitado acceso a los órganos de gobierno, 1906: nuevo lugar con la incorporación de los CD.
- **“Estudiante”**: 1886: asociados a predicados principalmente pasivos; 1906: emergiendo en sus asociaciones; 1918: asociados a una “igualdad” con los Profesores; 1923: diferenciados de acuerdo a su nivel de avance en la carrera; 1931: condicionados en múltiples aspectos.
- **Censura de la “voz” y el “voto”**, el punto principal sobre el que se hará hincapié en 1931, cerrando los debates de las reformas estatutarias anteriores. **Indicios de un retorno**, aunque con ciertas diferencias, a los rasgos discursivos presentes en 1886.



REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018



1918 • CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA • 2018



La Reforma en Psicología: Ayer y Hoy

UNIVERSIDAD

CURSOS

CARRERA

FACULTAD

PSICOLOGÍA: CURSOS, PROFESORES, AUTORIDADES

1918 1921 1922 1924 1927 1930
ECLIPSE DE LA REFORMA

NUESTRA FACULTAD HOY

- 15 de cátedras de la UBA en Psicología
- 1.346 estudiantes del Prof. de Psicología
- 278 docentes de la UBA en Psicología
- 1.900 estudiantes de la UBA en Psicología
- 150 Proyectos de Investigación con sede en la Facultad de Psicología
- 1.000 publicaciones científicas en Psicología
- 100 docentes de Investigación (Docentes, Maestrías y Doctorados)
- 1.200 estudiantes egresados de psicología (Licenciados, Maestrías y Doctorados)
- 40 años de Psicología
- 184 Proyectos de Licenciatura en curso
- Más de 50 docentes por cátedras, en más de 50 instituciones
- 15 Cátedras Interdisciplinarias
- Más de 50 unidades de docencia programadas por año
- Más de 50 unidades de docencia programadas por día
- 1 biblioteca y biblioteca digital propia y acceso de seguridad
- 1 Departamento de extensión de psicología interdisciplinaria e interdisciplinaria de psicología
- 1 Departamento de extensión de psicología interdisciplinaria e interdisciplinaria de psicología
- 1 Área Académica con sede en la UBA
- 1 Consejo Cultural Interdisciplinario para el área de psicología, mediante un sistema de gestión de área
- Más de 15 equipos interdisciplinarios de la Facultad en desarrollo

www.psi.uba.ar

Muchas Gracias!